



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinza.cr

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000086331

Fecha de Emisión: 19/03/2025 9:08 a.m.

Clave Numérica 50619032500310124386300100001010000086331161422787

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

169624

Fecha de Vencimiento: 03/04/2025 9:08 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 3

Tipo Cambio: 501.68

CIF (\$): 12901

Impuestos(€): 1665469.08

DUA: [19]-181414

BL: CLCR25-01M-S001

Valor Declarado: 8137642.76

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	49.280,00000	0,00000		6.406,40000	55.686,40000
2	1.000	Sp	MANEJO	32.704,00000	0,00000		4.251,52000	36.955,52000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	25.969,80000	0,00000		3.376,07400	29.345,87400
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 112.953,80000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 14.683,99400

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 127.637,79400

ciento veintisiete mil seiscientos treinta y siete COLONES con
79400/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 169624

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

